



Municipalidad Eusebio Ayala <uocmunieayala@gmail.com>

EXPEDIENTE DE MESA DE ENTRADA DNCP N° 4190 RV: NOTA DE COMUNICACIÓN DE NUEVA AUTORIDAD DE LA MUNICIPIALIDAD DE EUSEBIO AYALA

1 mensaje

Mesa de Entrada DNCP <mesadeentrada@dncp.gov.py>
Para: "uocmunieayala@gmail.com" <uocmunieayala@gmail.com>
Cc: Mesa de Entrada DNCP <mesadeentrada@dncp.gov.py>

15 de julio de 2026 a las 12:28

EXPEDIENTE DE MESA DE ENTRADA DNCP N° 4190

Expediente creado con éxito

Cantidad de Fojas :	4
Recibido por:	Jonathan Miguel Quiñonez Riquelme
Número de Expediente:	4190
Fecha Recepción:	2026-07-15

De: Municipalidad Eusebio Ayala <uocmunieayala@gmail.com>
Enviado: miércoles, 15 de julio de 2026 12:16
Para: Mesa de Entrada DNCP
Asunto: NOTA DE COMUNICACIÓN DE NUEVA AUTORIDAD DE LA MUNICIPIALIDAD DE EUSEBIO AYALA

Buenos días, como archivo adjunto remito la nota de comunicación de la nueva autoridad Municipal.

Atte.

Abg. Marly Coronel
Encargada de la U.O.C.
Municipalidad de Eusebio Ayala



NOTA DE COMUNICACIÓN_NUEVA AUTORIDAD.pdf
1527K



Junta Municipal
Avda. Carlos A. López y Cerro Corá
Eusebio Ayala-Cordillera
correo: juntamunicipalea@gmail.com

RESOLUCIÓN N°89/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA Y SE TOMA JURAMENTO DE LEY.

Visto

La ausencia definitiva del Intendente Municipal Sr. Víctor Manuel Giménez por motivo de renuncia al cargo conforme nota con mesa de entrada N° 333/2026 de fecha 1 de Julio del año 2026 . Y;

Considerando

Que el artículo 53 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" modificada por la Ley N° 6.564/2020, refiere: artículo 1". En caso de ausencia, renuncia, inhabilitación o muerte del Intendente Municipal, se procederá como sigue: a);b; Inc. c)

La renuncia del Intendente, será presentada ante la Junta Municipal, y se hará con firma y fecha certificada por Escribano Público o Juez de Paz de la jurisdicción correspondiente, la que deberá tomar conocimiento de la misma para los fines pertinentes en un plazo máximo de tres días hábiles, quedando firme dicha renuncia una vez transcurrido ese plazo.

Que es atribución de la Junta Municipal designar al Intendente Municipal conforme al Artículo 36 inciso n) de la citada Ley.

Que, es necesario garantizar la continuidad administrativa de la Municipalidad de Eusebio Ayala.

Por tanto, la Junta Municipal reunida en sesión ordinaria resuelve lo siguiente:

Art. 1: Designar como Intendente de la Municipalidad de Eusebio Ayala, al Concejal Juan Ángel Barrios Leiva con C.I. N° 3.861.564, por el periodo comprendido desde el 10 de julio del 2026 hasta el 4 de noviembre del corriente.

Art. 2: Tomar juramento de Ley al Concejal designado en el Art. 1, quien deberá asumir el cargo en el acto y cumplir con lo establecido en la Constitución Nacional y la Ley N°3966/2010.

Art. 3: Comunicar la presente Resolución al Intendente Interino, a la Gobernación de Cordillera, a la Contraloría General de la República, al Ministerio del Interior y a las demás instituciones pertinentes.

Art. 4: Téngase por resolución, comuníquese, dése copias al interesado y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EUSEBIO AYALA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, ACTA N°22/2026.---

Abg. Luis Riquelme Duarte
Secretario
Junta Municipal

LUIS RIQUELME DUARTE
ABOGADO
Matrón C.G.J. N° 17.002

Eleuterio Cespedes Barrios
Presidente
Junta Municipal



Junta Municipal
Avda. Carlos A. López y Cerro Corá
Eusebio Ayala-Cordillera
correo: juntamunicipalea@gmail.com

Eusebio Ayala, 13 de julio de 2026

Sr.

Intendente Municipal.

PRESENTE.

En nombre y representación de la Junta Municipal, nos dirigimos a usted a fin de comunicarle que en Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio del año 2026 Acta N°22/2026; la plenaria resuelve lo siguiente:

Resolución N°87/2026: Por la cual se aprueba el acta de la sesión anterior en todos sus términos__

Resolución N°88/2026: Por la cual se aprueba la ordenanza que establece la nomenclatura de calle ubicada en la compañía Colonia Curupayty

ORDENANZA N°02/2026:

POR LA CUAL SE ESTABLECE NOMENCLATURA DE CALLES UBICADA EN LA COMPAÑÍA COLONIA CURUPAYTY DEL DISTRITO DE EUSEBIO AYALA.

Visto

La solicitud presentada la solicitud fue presentada por representantes de la comunidad, con el respaldo de firmas de los pobladores de la zona.

Que el camino objeto de la nomenclatura comprende el tramo que se extiende desde el Barrio Carmencita hasta el naciente de Jukyry, límite con la Compañía Mariscal López, beneficiando a los habitantes del Barrio Carmencita, Compañía Capilla Loma 2 y Colonia Curupayty. Y;

Considerando

Que la denominación propuesta permitirá la identificación oficial del camino y facilitará los trámites administrativos necesarios para la continuidad del proyecto de asfaltado, de conformidad con las documentaciones y resoluciones ya presentadas ante las instituciones competentes.

POR TANTO; LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION ORDINARIA

ORDENA:

Art.1. Establecer nomenclatura de calle ubicada en la compañía Colonia Curupayty desde su inicio en el Barrio Carmencita hasta el naciente de Jukyry, limite de la comunidad con la Compañía Mariscal López. Dicho tramo abarca el Barrio Carmencita, la compañía Capilla Loma 2 y Colonia Curupayty del Distrito de Eusebio Ayala con la denominación de calle "8 de Diciembre".

Art.2: Comuníquese al Intendente Municipal, dése copias al interesado y cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EUSEBIO AYALA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS ACTA 22/2026

Abg. Luis Riquelme Duarte
Secretario
Junta Municipal

Lic. Juan Ángel Barrios Leiva
Presidente
Junta Municipal

RESOLUCIÓN N°89/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA Y SE TOMA JURAMENTO DE LEY.

Visto

La ausencia definitiva del Intendente Municipal Sr. Víctor Manuel Giménez por motivo de renuncia al cargo conforme nota con mesa de entrada N° 333/2026 de fecha 1 de Julio del año 2026 . Y;





Junta Municipal
Avda. Carlos A. López y Cerro Corá
Eusebio Ayala-Cordillera
correo: juntamunicipalea@gmail.com

Considerando

Que el artículo 53 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" modificada por la Ley N° 6.564/2020, refiere: artículo 1". En caso de ausencia, renuncia, inhabilitación o muerte del Intendente Municipal, se procederá como sigue: a);b; Inc. c)

La renuncia del Intendente, será presentada ante la Junta Municipal, y se hará con firma y fecha certificada por Escribano Público o Juez de Paz de la jurisdicción correspondiente, la que deberá tomar conocimiento de la misma para los fines pertinentes en un plazo máximo de tres días hábiles, quedando firme dicha renuncia una vez transcurrido ese plazo.

Que es atribución de la Junta Municipal designar al Intendente Municipal conforme al Artículo 36 inciso n) de la citada Ley.

Que, es necesario garantizar la continuidad administrativa de la Municipalidad de Eusebio Ayala.

Por tanto, la Junta Municipal reunida en sesión ordinaria resuelve lo siguiente:

Art. 1: Designar como Intendente de la Municipalidad de Eusebio Ayala, al Concejal Juan Ángel Barrios Leiva con C.I. N° 3.861.564, por el periodo comprendido desde el 10 de julio del 2026 hasta el 4 de noviembre del corriente.

Art. 2: Tomar juramento de Ley al Concejal designado en el Art. 1, quien deberá asumir el cargo en el acto y cumplir con lo establecido en la Constitución Nacional y la Ley N°3966/2010.

Art. 3: Comunicar la presente Resolución al Intendente Interino, a la Gobernación de Cordillera, a la Contraloría General de la República, al Ministerio del Interior y a las demás instituciones pertinentes.

Art. 4: Téngase por resolución, comuníquese, dése copias al interesado y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EUSEBIO AYALA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, ACTA N°22/2026.---

Abg. Luis Riquelme Duarte

Secretario

Junta Municipal

Sin otro particular, atentamente.

Eleuterio Cespedes Barrios

Presidente

Junta Municipal

Abg. Luis Riquelme Duarte
Secretario
Junta Municipal



Eleuterio Cespedes Barrios
Presidente
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA	
MESA DE ENTRADA	
Secretaría General	
Entrada N°:	2651
Eusebio Ayala:	13-07-26 Hora: 10:00
Asunto:	Acta de la Junta N° 22/2026
Destino:	Intendencia
Recibido por:	Jeremías Barrios
Firma	